



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 83.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 47 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020.

Asunción, **31** de enero de 2020

VISTA: La Resolución N° 47 de fecha 21 de enero de 2020, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor de Embajador Marcelo Scappini, Director General de Derechos Humanos, y de la delegación que lo acompañará el 43° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuya agenda comprende diversos puntos que son de interés para la República del Paraguay, así como el desarrollo del segmento de Alto Nivel del que tomará parte el Canciller Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, participará de reuniones preparatorias al citado evento, las que tendrán lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza, desde el día 22 de febrero del año en curso, razón por la cual se solicita modificar las fechas en las que el Embajador Marcelo Scappini arribará a esa ciudad, con el fin de asistir al Canciller Nacional en las citadas reuniones preparatorias.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 47 de fecha 21 de enero de 2020, específicamente en lo que se refiere a las fechas en las que el Embajador Marcelo Scappini, Director General de Derechos Humanos, se trasladará a la ciudad de Ginebra, Suiza, como se indica a continuación:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ginebra, Suiza, con el fin de participar del 43° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuya agenda comprende diversos puntos que son de interés para la República del Paraguay, así como los trabajos previos necesarios para encaminar la participación del Canciller Nacional en el segmento de Alto Nivel:

- Embajador **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos (**del 22 al 28 de febrero de 2020**);
- Tercer Secretario **Ricardo Ortega**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos (**del 24 de febrero al 11 de marzo de 2020**); y
- Señor **Santiago Fiorio**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos (**del 12 al 20 de marzo de 2020**)”.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, en razón de la reprogramación de la fecha de arribo a la ciudad de Ginebra, Suiza del Embajador Marcelo Scappini, así como la provisión del viático pertinente por los días agregados consignado en el Artículo precedente e imputar tales erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____